Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 21/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR SBE Nº 08/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA VEHICULOS DEL INCAN" – PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 35 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER CON ID Nº 387.836.-

Capiatá, 04 de diciembre de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 08/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA VEHICULOS DEL INCAN"– PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO, ID Nº 381.358.-

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Sub UOC N° 273/2020, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del "Instituto Nacional del Cáncer" remite el expediente de referencia a la Dirección Operativa de Contrataciones para su verificación y posterior adjudicación. -

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4928/2020, de fecha 26 de noviembre del 2.020 por un monto total de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes: treinta millones), para el presente ejercicio fiscal, el proceso es Plurianual, por lo que el saldo queda sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2021.

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 04 de diciembre del 2020, consta la presentación del siguiente oferente: **Taller Integral S.A.,**

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 04 de diciembre del 2020, suscripto por los siguientes funcionarios: C.P Silvia Martínez, en representación de la Dir. Administrativa, Lic. Celsa Cardozo, en representación del Departamento de Adquisición y

Que, considerando que se ha presentado un único oferente; se ha realizado la apertura del sobre, a pesar de no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, considerando la imperiosa necesidad de contar con el servicio objeto del presente llamado, invocando el **Art. 34** inc. **c)** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

Suministro, y el Sr. Aureliano Enciso en representación del Servicio de Transporte, todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **Taller Integral S.A.**, por un monto total de Gs. 30.000.000 (guaraníes: Treinta millones),

Que, por Resolución S.G. N° 32, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone:

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 21/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR SBE Nº 08/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA VEHICULOS DEL INCAN" – PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 35 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER CON ID Nº 387.836.-

Capiatá, 04 de diciembre del 2020

Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley Nº 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, por Resolución S.G. Nº 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. Nº 32 de fecha 14 de febrero de 2019 se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA POR SBE Nº 08/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA VEHICULOS DEL INCAN"–PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO, ID Nº 381.358.-, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

Que, conforme al artículo 16° de la Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA VEHICULOS DEL INCAN"- PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO – ID Nº 381.358 conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Lote Nº	Descripción	Precio Unitario total (IVA INCLUIDO)	Cantidad	Monto Total Mínimo Adjudicado	Monto Total Máximo Adjudicado
TALLER INTEGRAL S.A.	I	Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para Vehículos del Incan	64.650.000.-	1	75.000.000	150.000.000
TALLER INTEGRAL S.A.	I	Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para Vehículos del Incan	79.080.000.-	1	75.000.000	150.000.000
MONTO MINIMO Y MAXIMO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)					75.000.000	150.000.000

Monto total: Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 21/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR SBE Nº 08/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA VEHICULOS DEL INCAN" – PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 35 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER CON ID Nº 387.836.-

Capiatá, 04 de diciembre del 2020

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. -

Artículo 3° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, SUB U.O.C. N° 35, sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva. -

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 16, y la Resolución S.G. N° 033 de fecha 18 de febrero de 2019, por el Titular del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER". -

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020, Rubro 240, Fuente de Financiamiento 10, el saldo Plurianual queda sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 20121.-

Artículo 6° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DIRECCION GENERAL

DR. NELSON MITSUI
DIRECTOR GENERAL